



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
36	36	25/01/2012

COD. AUTENTIFICACION: 902012125-2681-2009, 5489-2004-030061503

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

25/01/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 36 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única ZN-6660 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 36 adjunto, realice el transporte de carga solicitada

2.- Cóbrase a **JORGE ALEJANDRO ARREGUI LAGOS** la cantidad de **3,08** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARCOS PARDON REJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE

Handwritten signature and initials.